

PAR I-009-2023

PUBLICACIÓN CITACIÓN
PUNTO ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ HACE
SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA FIJACIÓN: (03) de (AGOSTO) de (2023) a las 07:30 a.m. FECHA DESFIJACION: (10) de (AGOSTO) de (2023) a las 4:30 p.m.

Nº	EXPEDIENTE	PERSONAS CITADAS	RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION	RESUELVE	CITACION
1	LGJ-10331	UNIÓN TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES	Resolución VSC No. 000356	19 de Julio de 2023	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LOS ARTICULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION GTRI No. 132 DEL 25 DE MAYO DE 2012, EMITIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. LGJ-10331”	Notificación personal
2	GG6-101-003	OLGA ELENA FONTALVO LOPERA	Resolución VCT No. 000839	19 de Julio de 2023	“POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA GG6- 101-003”	Notificación personal



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Elaboró: Anderson Camilo Africano – Abogado Contratista PAR-I



Ibagué, 25-07-2023 10:18 AM

Señor (a) (es):

UNIÓN TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES

Email: 0

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCIÓN

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución VSC No. 000356 del 19 de julio de 2023.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011, al artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días hábiles.

En mi interés me permito comunicarle que dentro del expediente LGJ-10331, se ha proferido la **Resolución VSC No. 000356 del 19 de julio de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LOS ARTÍCULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCIÓN GTRI No. 132 DEL 25 DE MAYO DE 2012, EMITIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. LGJ-10331"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Ibagué** ubicado en la en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken - Ibagué, Tolima o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 Bogotá D. C, o se autorice a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contra-seña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co

Estimado usuario, La ANM se permite informar que a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos (Radicación web).

¡Gracias!

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Anexos: Cero "0" folios

Copia: "No aplica".

Elaboró: Anderson Camilo Africano - Abogado Contratista PAR Ibagué.

Revisó: Jorge Adalberto Barreto Caldón, Coordinador PAR Ibagué.

Fecha de elaboración: 24-07-2023 16:29 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente LGJ-10331



Ibagué, 25-07-2023 10:44 AM

Señor (a) (es):

OLGA ELENA FONTALVO LOPERA

Email: 0

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCION

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución VCT No. 000839 del 19 de julio de 2023.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011, al artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

En mi interés me permito comunicarle que dentro del expediente GG6-101-003, se ha proferido la **Resolución VCT No. 000839 del 19 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA No. GG6-101-003"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Ibagué** ubicado en la en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken - Ibagué, Tolima o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D. C, o se autorice a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co

Estimado usuario, La ANM se permite informar que a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co , en el botón Contáctenos (Radicación web).

¡Gracias!

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Anexos: Cero "0" Folios.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Anderson Camilo Africano – Abogado Contratista PAR Ibagué.

Revisó: Jorge Adalberto Barreto Caldón, Coordinador PAR Ibagué.

Fecha de elaboración: 25-07-2023 10:12 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente GG6-101-003